

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE USulután

# Plan de Emergencia y Evacuación para Simulacro.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Oct-2017



**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2017**

**I. SITUACIÓN**

Durante el periodo comprendido del 10 al 10 de Octubre del año 2017, la Gobernación Departamental de Usulután, se propone como meta reducir significativamente los diferentes eventos adversos que se puedan suscitar dentro o fuera de misma durante el horario laboral que comprende desde las 08:30 a.m. a las 16:30 p.m. En este sentido se hace énfasis al Plan de Emergencia y Evacuación como una herramienta que brindará los conocimientos necesarios para que cada trabajador y trabajadora pueda efectuar de manera eficaz y oportuna un Procedimiento de evacuación, rápido, ordenado y seguro.

**II. ANTECEDENTES:**

El Departamento de Usulután y todo nuestro País ha sido afectado en innumerables circunstancias, tales como: los terremotos de enero y febrero de 2001, Tormentas Tropicales, y Huracanes como: MITCH, STAN, IDA, AGATHA y ALEX y la recién pasada Depresión Tropical 12E, Erupción del Volcán Chaparrastiqué de San Miguel el 29 de enero de 2013, así como otras que han ocasionado daños materiales y pérdidas humanas, en lo relacionado a nuestra Institución todos estos eventos adversos y de índole laboral representan un Peligro debido a las actividades que realizamos, esto según las actividades laborales que a cada empleado que nos corresponda cumplir.

El Presente Plan de Emergencia y Evacuación como parte del Programa de Gestión, que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y sus Reglamentos, está diseñado de acuerdo a la naturaleza de las labores y su entorno, las medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que está expuesta nuestra institución y debido a lo anterior se ha elaborado cuidadosamente un mapa de las instalaciones de trabajo con las rutas de evacuación a seguir y punto de reunión.

**BASE LEGAL:**

**Constitución de la República**

**(Art. 2):** Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad del trabajo, a la propiedad y posesión y hacer protegida y conservada en la defensa de los mismos.

**(Art. 44):** La ley reglamentara las condiciones que debe reunir los talleres fábricas y locales de trabajo. El estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social.

### **CÓDIGO DE TRABAJO**

**Art. 314** Todo Patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo.
2. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal.
3. Las edificaciones y condiciones ambientales; y
4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

**Art. 315** Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas de seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria. Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal. Así mismo estará obligado a prestar toda su colaboración a los Comités de Seguridad.

### **OTROS INSTRUMENTOS LEGALES:**

- ✓ Convenio 155 "Seguridad y Salud en el Trabajo"
- ✓ Ley Organización y funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Código de Trabajo (Art. 50, 314, 315, 316, 317, y 318), Art. 50: Inc. 2º, 11º, 16º, 17º, 18º

### **SUPOSICIONES DE RIESGO:**

#### **1. Traumatismos:**

Coeficiente de riesgo medio con tendencia a elevarse, debido a las concentraciones de público en los diferentes lugares donde se desarrollarán los eventos.

#### **2. Asfixia por cuerpo extraño:**

Coeficiente bajo con tendencia a medio, debido a que un trabajador en su horario de alimentación puede correr el Riesgo de obstruir la Vía Aérea con un cuerpo extraño, en este sentido se necesita que se le brinden los Primeros Auxilios adecuados.

#### **3. Accidentes de tránsito:**

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la gran circulación de vehículos en las calles de las ciudades, al consumo de alcohol y la poca atención a las normas que regulan el tráfico vehicular, en este sentido nuestros trabajadores se movilizan a los lugares donde efectuará el Proyecto.



**4. Enfermedades gastrointestinales, IRAS y dengue y Virus Chick:**

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido al alto consumo de alimentos y al poco control de higiene en su preparación y manipulación, así como al poco cuidado de las personas al consumirlos y además se genera por la Picada del Zancudo Transmisor del Dengue y Virus Chick.

**5. Terremotos e Incendios:**

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la susceptibilidad sísmica de nuestro País y existe la posibilidad de un incendio debido a instalación y desinstalación de un movimiento telúrico o por fallas en los Sistemas eléctricos.

**6. Delincuencia:**

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por concentraciones públicas debido al comercio en las calles, la cual es una actividad propia durante los festejos de Fin de Año.

**7. Manejo irresponsable de armas de Fuego:**

Con tendencia de bajo a alto, debido a la inadecuada manipulación de armas de fuego de personas portadoras, tales como realizar disparos al aire; así también, no tener control de la portación de armas de fuego.

**8. Fracturas:**

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a las actividades que se realizan nuestros empleados se corre el Riesgo que puedan sufrir algún tipo de Fractura, ya se expuesta o con minutas.

### **III. MISIÓN**

La Gobernación Departamental de Usulután, implementará un dispositivo de prevención, protección, evacuación y seguridad, en sus tres zonas de trabajo (Gobernación, Oficina de Protección Civil y Gobernación Suplente) debido a la cantidad de usuarios que se atiende y las labores que se ejecutan, habiendo la posibilidad de ocurrencia de un evento de carácter adverso, en este caso un terremoto de 7° para el 10 de Octubre del presente año.

**BRIGADAS INVOLUCRADAS**

**1. Coordinador:**

- Lic. René Osbaldo Ramos Alfaro, Gobernador Departamental.

**2. Brigada de primera respuesta:**

- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Víctor Manuel Ramos Orante.
- Víctor Alexander Aguilar Quinteros y José David Arévalo (Equipo de apoyo para Simulacro).
- **Primeros Auxilios.**
- Todos los empleados.
- **Evacuación Gobernación 1**
- José David Arévalo Riva, dará la señal de alarma por medio de un megáfono y en ese momento Víctor Alexander Aguilar Quinteros, Coordinará la salida de las instalaciones para la zona de Seguridad (Equipo de apoyo para Simulacro).
- Víctor Alexander Aguilar Quinteros, pasará asistencia a los empleados y contarán los usuarios e informará al Jefe superior sobre los resultados del ejercicio.
- **Evacuación Gobernación 2**
- Víctor Manuel Ramos Orante, dará la señal de alarma por medio de un megáfono y Coordinará la evacuación de las instalaciones, pasará asistencia y contará los usuarios e informará al Jefe inmediato de los resultados del evento.

**3. Instituciones de respuesta en caso de emergencia:**

- a. Policía Nacional Civil.
- b. Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- c. Cruz Roja Salvadoreña.
- d. Comandos de Salvamento.
- e. Fuerza Armada de El Salvador (Sexta Brigada de Infantería).
- f. SIBASI.
- g. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- h. Entre otras que por Ley tengan competencia.

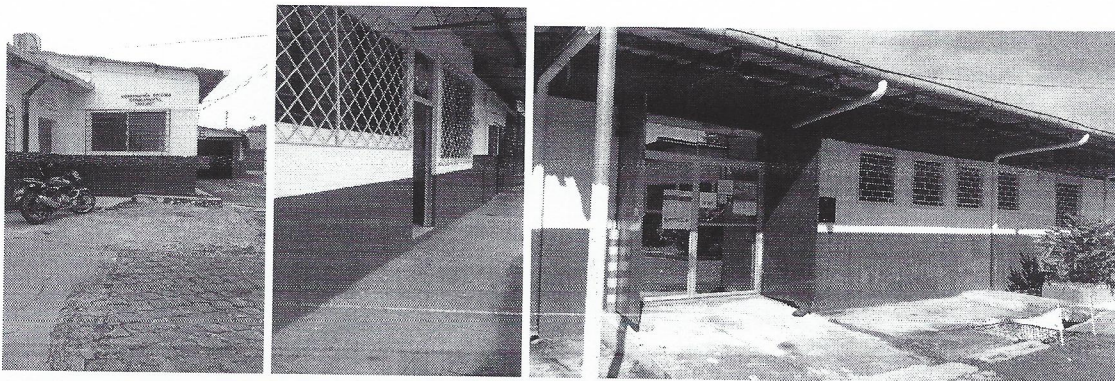


#### IV. EJECUCIÓN

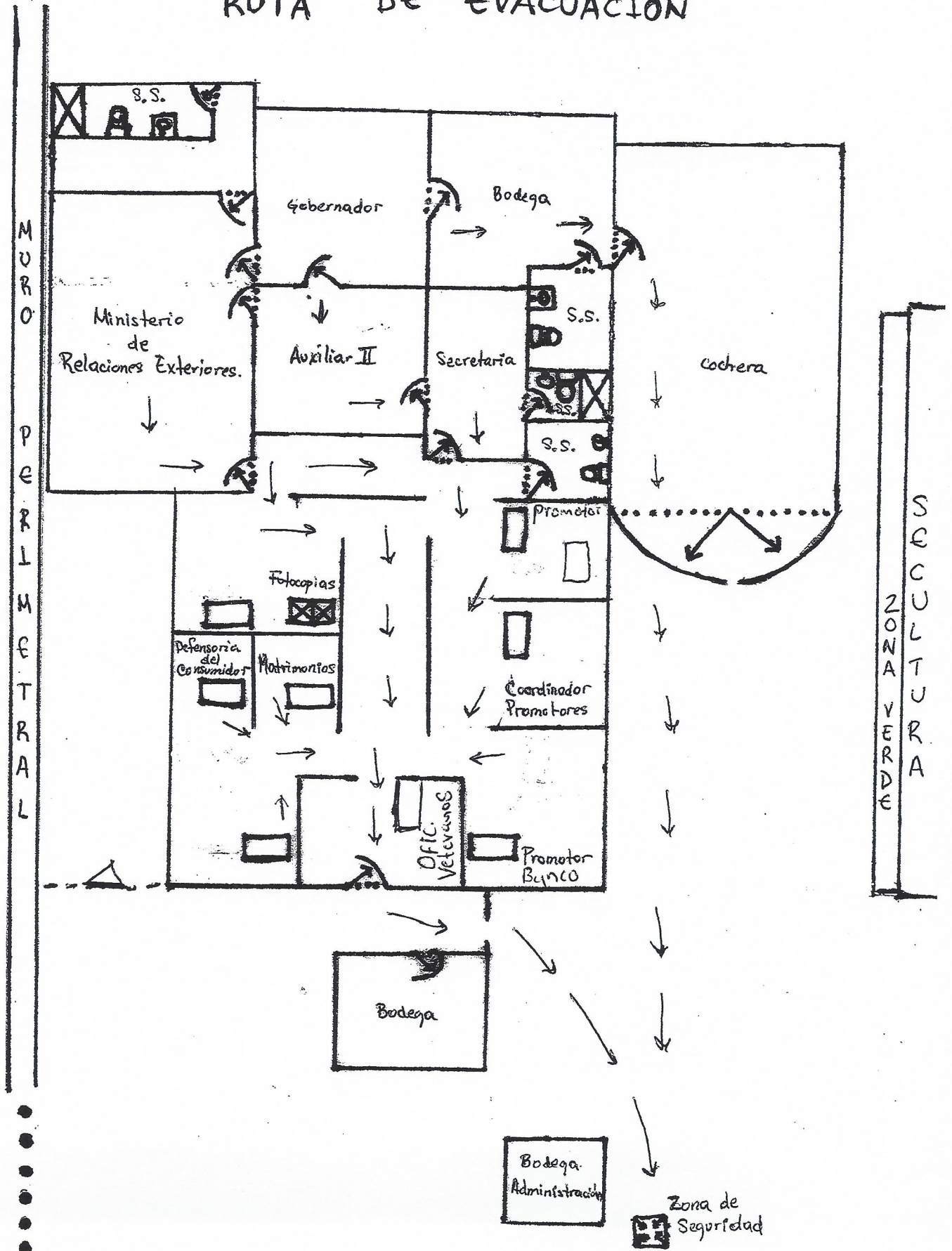
##### **A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:**

El Señor Gobernador Departamental, por medio de su delegado para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, junto al equipo de apoyo para el Desarrollo de emergencia y Evacuación - en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, establecerán en el marco del "**Plan Emergencia y Evacuación**" un dispositivo especial, el cual consiste en proporcionar una serie de medidas de prevención, protección, evacuación y seguridad a nivel de la Gobernación Departamental. Tal dispositivo focalizará esfuerzos en aquellos puntos caracterizados como de Alto Riesgo por las diferentes actividades que los trabajadores y trabajadoras ejecutan en la institución, como también en aquellas que en el futuro se presenten o se desarrollen, por medio de un Proceso de adiestramiento táctico operativo para todos los empleados de la Institución.

**B.** La Gobernación Departamental, cuenta con un recurso humano de 13 empleados, 2 Funcionarios, 1 Coordinador de la Oficina Departamental de Protección Civil, 1 en cargado de la Defensoría del Consumidor y 2 elementos de Migración y Extranjería que tienen su sede en la Institución; en total son 11 hombres, 8 mujeres y esta dividió en tres aéreas: Gobernación, Oficina de Protección Civil y Gobernación Suplente.



# MAPA RUTA DE EVACUACIÓN





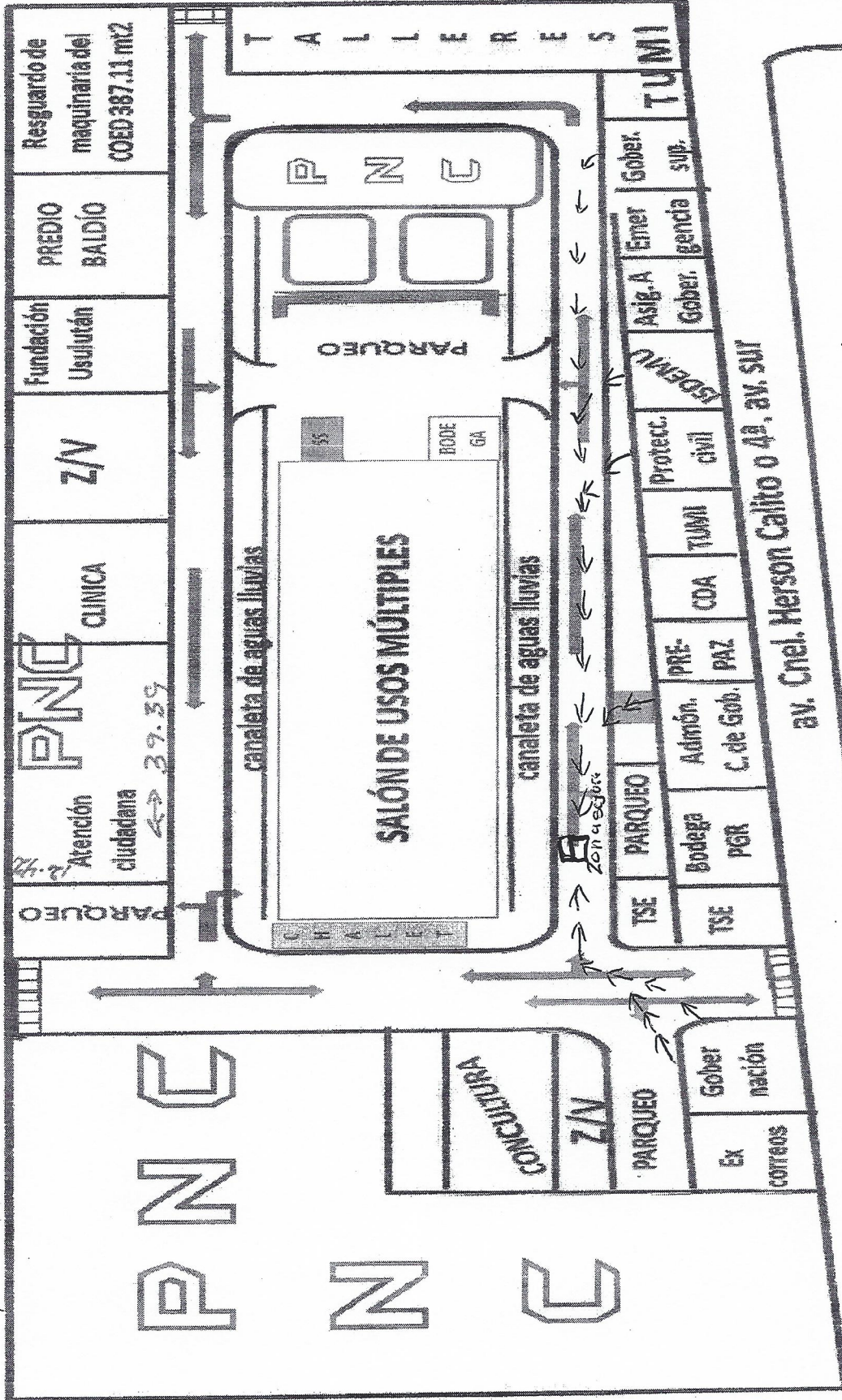
C. MUJER

ISTA

CUERPO DE BOMBEROS

final 6ª. av. sur

ESTACION FENADESAL



9ª. calle oriente

av. Cnel. Herson Calito o 4ª. av. sur

calles Las Tortas



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Zona de Seguridad.

